



TEMPORAL Y TEMPORAL PLUS



Seguro de Vida enfocado en la protección, el cual te permite decidir cuanto tiempo estarás protegido, pagando una prima fija durante la vigencia del seguro.

Existen dos maneras de contratar este producto: por rango de tiempo (5,10,15 ó 20 años) o hasta cumplir 60, 65 ó 70 años de edad.

Puedes elegir entre dos planes: Temporal o Temporal Plus. En el caso del Temporal, el capital asegurado va desde un mínimo de UF 500 a un máximo de UF 7.499. En el caso del Temporal Plus, se puede contratar un capital asegurado desde UF 7.500 a UF 15.000.

El seguro es indisputable después de 2 años de vigencia o desde que se rehabilita la póliza. Cumplido este plazo, la compañía renuncia al derecho de disputar pago de omisiones, siempre que sean de buena fe.

La cobertura es en todo el mundo, los 365 días del año y las 24 horas del día.

Coberturas Adicionales

Puedes incorporar adicionales según las necesidades que busques cubrir y modificar si es necesario:

Invalidez permanente 2/3	Por accidente o enfermedad que implique la pérdida irreversible de al menos 2/3 de la capacidad de trabajo.
Muerte accidental	Se activa cuando la causa del fallecimiento es accidental.
Invalidez accidental	A causa de un accidente el asegurado presenta algún grado de invalidez.
Temporal	Capital adicional por un periodo de tiempo o hasta cierta edad.
Gastos médicos por accidente	Reembolso de gastos médicos a consecuencia de un accidente.

Temporal y Temporal Plus diseñados para aquellas personas que necesitan protección, sin el componente de ahorro.

UN BUEN
CONSEJO



Exclusiones

ESTE SEGURO NO CUBRE EL RIESGO DE MUERTE SI EL FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO FUERE CAUSADO POR:

Suicidio, automutilación o autolesión.

Pena de muerte o por participación del asegurado en cualquier acto delictivo.

Acto delictivo cometido, en calidad de autor, cómplice, encubridor o por cualquier modo causado dolosamente por el beneficiario.

Guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones bélicas, sea que haya habido o no declaración de guerra, guerra civil, insurrección, sublevación, rebelión, sedición, motín o hechos que las leyes califican como delitos contra la seguridad interior del Estado.

Participación en las siguientes actividades o deportes: piloto de aeronave civil o militar, estudiante de piloto, pasajero en línea aérea no regulares, paracaidismo, alas delta, parapente, bungee jumping, montañismo, buceo, motociclismo, carreras de automóvil, rodeo, rugby, equitación, carreras de caballo y polo. Al momento de la contratación la aseguradora deberá consultar al asegurable acerca de todas estas circunstancias.

Por participación activa del asegurado en acto terrorista.

Negligencia, imprudencia o culpa grave por parte del asegurado, incluyéndose la muerte del asegurado a causa o con ocasión de su estado de ebriedad o bajo los efectos de drogas o alucinógenos.

Participación del asegurado en actos temerarios o en cualquier maniobra, experimento, exhibición, desafío o actividad notoriamente peligrosa, entendiéndose por tales aquellas donde se pone en grave peligro la vida e integridad física de las personas.

Fisión o fusión nuclear o contaminación radioactiva.

Situaciones o enfermedades preexistentes. Para los efectos de la aplicación de esta exclusión, al momento de la contratación la aseguradora deberá consultar al asegurado, acerca de todas aquellas enfermedades, dolencias o situaciones de salud diagnosticadas o conocidas por él, que pueden importar una limitación o exclusión de cobertura.

VER MÁS EXCLUSIONES EN CONDICIONADO GENERAL Y/O ADICIONALES.

Temporal y Temporal Plus, son seguros ofrecidos y cubiertos por EuroAmerica Seguros de Vida S.A. según lo dispuesto en los condicionados generales código POL 2 2013 1832 y CAD 3 2013 0480, CAD 3 2013 0481, CAD 3 2013 0482, CAD 3 2013 0484, CAD 3 2013 0485, CAD 3 2013 1733 depositados en la Superintendencia de Valores y Seguros y sus condiciones particulares. La información presentada es sólo un resumen de su cobertura y el detalle de ésta, además de sus exclusiones y condiciones se encuentran presentes en los respectivos condicionados. EuroAmerica Seguros de Vida se encuentra adherida al Código de Autorregulación y Compendio de Buenas Prácticas de las Compañías de Seguros, con el fin de apoyar el desarrollo del mercado asegurador, conforme a principios de libre competencia y buena fe, entre las empresas y éstas y sus clientes. Copia de dicho Compendio se encuentra en nuestras oficinas y en www.aach.cl. Asimismo, ha aceptado la intervención del Defensor del Asegurado cuando los clientes le presentan reclamos en relación a los contratos celebrados con ella. Los clientes pueden presentar sus reclamos ante el Defensor del Asegurado utilizando los formularios disponibles en las oficinas de EuroAmerica Seguros de Vida S.A. o a través de la página web www.ddachile.cl.